



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO  
FORO ASTURIAS

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR DE LA JUNTA GENERAL

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Infancia y Adolescencia (12/0142/0018/21078)

### ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el artículo 4.2, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

2. Los resultados de la planificación deberán analizarse con el fin de valorar la eficacia de los programas y de las políticas públicas diseñadas, evaluando los resultados obtenidos a partir de los objetivos marcados y de los recursos habilitados debiendo contar con indicadores cuantitativos y cualitativos para su evaluación y seguimiento. **Los resultados de dicha evaluación deberán implicar la revisión de las políticas públicas cuando no se alcancen los objetivos establecidos, incorporando mecanismos de mejora y corrección.**

### JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA

La regulación actual de la evaluación de políticas públicas prevé su análisis y seguimiento, pero no garantiza que sus resultados tengan efectos reales sobre la acción pública. La enmienda pretende reforzar la eficacia del sistema, introduciendo la obligación de revisar las políticas públicas cuando no se alcancen los objetivos previstos, incorporando mecanismos de mejora y corrección.



Junta General  
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO  
FORO ASTURIAS

Junta General del Principado, a 06 de mayo de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.